



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**RADICADO: 11001 3403 002 2023 00141 00**

Advierte el despacho que el accionado informó que requirió al área encargada para que indicara lo pertinente al cumplimiento al fallo de tutela, además del nombre de los responsables del cumplimiento de la orden tutelar; sin embargo, no acreditó el cumplimiento al fallo de tutela.

Por lo anterior, se tiene como responsable del cumplimiento del fallo de tutela al Dr. YEISON FABIAN PEÑARANDA PACHECO en su calidad Coordinador Grupo de Obligaciones Litigiosas y como su superior jerárquico al Dr. HUGO ALEJANDRO MORA TAMAYO como Director de Asuntos Legales.

De allí, que el despacho los requiere para que en el término de tres (3) días acredite el cumplimiento de la orden tutelar, así mismo, se requiere al superior jerárquico para que haga cumplir el fallo de tutela e inicie proceso disciplinario por la omisión en el cumplimiento de la sentencia proferida el 15 de mayo de 2023.

Comunicar por el medio más expedito, adjuntar copia del fallo de tutela, el escrito de desacato junto con sus anexos y de la presente providencia.

**CÚMPLASE**

**FERNEY VIDALES REYES**  
Juez